



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA PROVISORIA DE LA PATENTE
DE RESTAURANTE DE ALCOHOLES ROL 4- 40200 SOLICITADA
POR DOÑA ERICA DE LAS NIEVES PINTO SANCHEZ.

Huépil, 18 de Enero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 177

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud presentada por doña Erica de Las Nieves Pinto Sanchez, adjunta.
- c) El contrato de arriendo de patente comercial, adjunto.
- d) El informe jurídico N° 26, adjunto.

DECRETO :

1. Autorízase transferencia provisoria de la patente de restaurante de Alcoholes, Rol N° 4-40200, ubicada calle San Diego N° 199 de Tucapel. Transfiere Doña Nilsa Ester Sandoval Henríquez, Rut N° 8.148.008-7 a Doña Erica De Las Nieves Pinto Sánchez, Rut N° 5.723.976-8 -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Karen Varinia Zúñiga Martínez
KAREN VARIÑIA ZÚNIGA MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Silvia Silva Viches
SILVIA SILVA VICHES
ALCALDESA (S)

Distribución :

- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
- SSV/KVZM/MWCspcc

[Firma]